

ORDENANZA N° 5359/92.-

VISTO:

El expediente N° 3737-Z-91; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Zeballos Jorge Alberto domiciliado en los Clavales N° 136- Barrio Alta Barda, posee una habilitación comercial para explotar el rubro rotisería en el mismo barrio.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que el recurrente padece discapacidad física (amputación del miembro inferior izquierdo), lo que le impide reintegrarse a la comunidad en un trabajo estable.-

Que el ingreso económico actual, aportado por su esposa, es insuficiente para afrontar la subsistencia del grupo familiar.-

Que actualmente se encuentra desocupado, intentando a través de una actividad comercial colaborar con un ingreso económico, magro ingreso que se vería reducido por el pago de la licencia comercial que explota.-

Que de acuerdo al informe socio-económica se considera /// viable acceder a lo solicitado.-

Que el Municipio adhiere mediante Ordenanza 4098/89 a las Leyes N° 1634 y 1784, que se refieren a los discapacitados.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas, emitió su Despacho N° 019/92, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que // figura a fojas 10; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD con agregado en los considerandos, en la Sesión Ordinaria N° 01, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de Marzo de 1.992.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

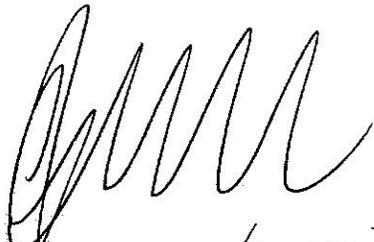
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) EXIMISE del pago de la tasa por Derecho de Inspección y // Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios al Señor ZEBALLOS JORGE ALBERTO, Licencia //

///2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SE. RETARIO



-2-

Comercial N° 20235, mientras dure su actual situación económica.-----

ARTICULO 2º) COMETIQUENSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 3737-S-91).-----


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

